



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2742-R-2019



Huancayo, 27 de mayo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe Legal N° 0322-2019-OAJ/UNCP presentado el 17 de mayo 2019, a través del cual el Asesor Legal, solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00904-2015-0-1501-JR-LA-02.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, ha emitido la Sentencia N° 616-2016, contenida en la Resolución N° 10 de fecha 12 de octubre 2016, que resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Iván Edwin Hospina Ríos, y ordena al Rector cumpla con reconocer al recurrente como trabajador permanente de la UNCP en el cargo de Auxiliar Sanitario I, nivel remunerativo SAD de la Oficina de Mantenimiento y Talleres u otro de similar nivel y categoría, con los derechos y beneficios regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley N° 24041. Cumpla con registrarlo dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes bajo el Decreto Legislativo N° 276 e inclusión dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal;

Que, la Sala Laboral Permanente de Huancayo emite la Resolución N° 16 de fecha 06 de junio 2017, resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución N° 10 del 12 de octubre 2016, que declara fundada la demanda, precisando el segundo punto resolutive y cumpla con registrarlo dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes bajo el Decreto Legislativo N° 276 e incluir el cargo de Auxiliar Sanitario I con nivel remunerativo SAD del actor dentro del CAP y PAP;

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, ha emitido la Resolución N° 20 de fecha 23 de abril 2019, que resuelve requerir al rector de la UNCP cumpla en todos sus extremos con lo ordenado en la sentencia de vista;

Que, el Asesor Jurídico, opina dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional en la Sentencia N° 369-2016 la cual fue revocada y confirmada mediante Sentencia de Vista N° 616-2016 y cumpla con reconocer al recurrente como trabajador permanente con los derechos y beneficios regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y de la Ley N° 24041; y

De conformidad con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 16 de fecha 06 de junio 2019, emitida por la Sala Laboral Permanente de Huancayo, que ordena reconocer el carácter permanente del vínculo laboral de **Iván Edwin Hospina Ríos** como Auxiliar Sanitario I de la Unidad de Mantenimiento y Talleres de la UNCP.
- DISPONER** sea registrado dentro de la planilla de trabajadores contratados permanentes, bajo el Decreto Legislativo N° 276 e inclusión dentro del Cuadro de Asignación de Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR